

I MUNICIPALIDAD DE MUNIC. DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 237
 MUNIC. DE PRIMAVERA, 20/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5
 La Cantidad de \$ 15.900 QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE COMBUSTIBLE VEHICULO MUNICIPAL PLACA BVVD-63 (JUAN C
 MANCILLA MIRANDA)
 Fecha de Pago 20/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20462	20/08/2009	15,900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :213

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS		15,900
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,900	
Totales		15,900	15,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLE, PARA VEHICULOS	15,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,900
Totales		15,900	15,900



SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENÉNDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE
 SUBROGANTE

M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

V° Bueno Tesorero